



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"2. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODÓVAR, AL CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO (CNH2) Y APROBACIÓN NUEVO EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODÓVAR, AL CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO (CNH2))."**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre, que se transcribe íntegramente:

**"PATRIMONIO (APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODOVAR, AL CENTRO NACIONAL DEL HIDROGENO (CNH2))."**

*Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2020, por el cual se iniciaba el expediente de enajenación de dos parcelas, de carácter patrimonial, situadas en el término municipal de Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, al Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), en concreto:*

*1.- Parcela municipal nº 7, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Posee una planta alta dentro de la nave, en la que se ubican vestuarios y aseos, con una superficie de 80 m<sup>2</sup>. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 59, inscripción 1ª.*

*2.- Parcela Municipal nº 8, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 61, inscripción 1ª.*

*Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.*

*Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, indicando que de conformidad con lo establecido en el art. 137.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de los inmuebles podrá realizarse mediante subasta, concurso o adjudicación directa.*

*Visto lo dispuesto en el art. 137.4.a) de la citada Ley, en la presente enajenación, la forma de adjudicación será la adjudicación directa, recayendo en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, todo ello sobre la base de la concurrencia de las siguientes*



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*circunstancias:*

*El Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2) es un consorcio 100% público constituido en 2007 por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (Ahora Ministerio de Ciencia, Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia /ahora Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

*Dicho Centro nace con la misión de ligar la investigación científica básica con el desarrollo tecnológico hasta las últimas etapas de innovación, de forma que se cubra toda la cadena de valor e impulsando la colaboración entre universidades, instituciones y empresas alrededor del desarrollo de proyectos tecnológicos que permitan la progresiva implantación del hidrógeno como vector energético. Por tanto, un primer papel del Centro Nacional del Hidrógeno es la de ser un agente dinamizador económico, que fomenta la creación de valor tecnológico de su ámbito en empresas mediante su colaboración con los agentes de desarrollo científico, lo que contribuye a aumentar su competitividad y capacidad de diversificación. En este sentido, la realización de más de 40 proyectos de investigación aplicada, en los que han colaborado tanto centros de investigación como empresas de sectores industriales ratifica la capacidad del CNH2 para transferir conocimiento y dinamizar la actividad económica alrededor del hidrógeno y las pilas de combustible, facilitando el paso del I+D+i al mercado.*

*Por otra parte, la propia naturaleza del hidrógeno como vector energético conlleva una importante aportación en cuanto al aspecto medioambiental. El uso del hidrógeno como elemento para el transporte y almacenamiento energético es, a día de hoy, una de las vías más prometedoras de las que se dispone para afrontar el reto de reducir las emisiones de CO2, por una parte y de aprovechar en mayor medida la capacidad de generación disponible mediante fuente renovables por otra. Las instalaciones del CNH2 en Puertollano son en sí mismas un demostrador tecnológico que genera su propio hidrógeno verde a partir de una planta fotovoltaica anexa, disponiendo de sistemas de generación, almacenamiento y suministro de hidrógeno, con el que es alimentado tanto un vehículo de cero emisiones propulsado con pila de combustible totalmente funcional como parte del consumo energético del edificio. Previsiblemente, conforme se realicen nuevas inversiones y desarrollos, ese potencial ecológico se incrementará, tendiendo a un funcionamiento 100% libre de emisiones de la organización.*

*Finalmente, es necesario indicar el aspecto social del CNH2. Además del mantenimiento de 31 puestos de trabajo con carácter indefinido, el CNH2 participa en numerosas convocatorias que permiten la incorporación de personal a través de proyectos de I+D+I habiéndose conseguido crear en la actualidad 13 plazas adicionales para contratados con carácter temporal.*

*Dentro de este aspecto social, es necesario indicar que el CNH2 lleva cabo una línea estratégica de divulgación y concienciación que, entre otros hitos, incluye la misión de formar a futuros profesionales en las tecnologías del hidrógeno, mediante la docencia, participación en eventos sectoriales y elaboración de contenidos, que además se complementa con la acogida de alumnos en prácticas correspondientes a los diversos niveles formativos reglados (doctorandos, trabajos finales de grado, prácticas universitarias y de ciclos formativos o FP dual), la colaboración con centros educativos en actividades extracurriculares (jornadas de puertas abiertas, semana de la ciencia) y actividades de difusión (congresos/workshops, webs temáticas y otros proyectos de divulgación).*



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

A fecha de noviembre de 2020, las instalaciones del CNH2 cuentan con un alto índice de ocupación y, dada la participación en convocatorias, el creciente interés por parte de empresas y la inclusión del CNH2 en la "Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable", aprobada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), se prevé la necesidad de incrementar el espacio a utilizar para mantener el crecimiento de la actividad investigadora.

Por todo ello puede concluirse que la actividad del CNH2 supone un claro impacto positivo en su entorno en el ámbito económico y social como en el medioambiental, dando lugar a un retorno de la inversión realizada en él, que tendrá un efecto a favor del desarrollo de la sociedad y el tejido empresarial nacional, en general, y de la ciudad de Puertollano como su ámbito de actuación más cercano, en particular.

Solicitando la enajenación de parcelas sitas en el Polígono "Emprendedores" de Puertollano (anexas a las instalaciones actuales del CNH2), en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, a favor del CNH2 supondría un impulso al crecimiento futuro de la actividad de la organización y, por ende, de los aspectos favorables de la misma al desarrollo social, económico y medioambiental que redundan en la población de Puertollano, siendo el presupuesto base de licitación el de 698.030,00 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dentro de dicho expediente se da cuenta igualmente del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente enajenación y que forma parte del mismo, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Sr. Secretario y la Sr<sup>a</sup> Interventora, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de enajenación de dos parcelas, de carácter patrimonial, situadas en el término municipal de Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, en concreto:

1.- Parcela municipal nº 7, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Posee una planta alta dentro de la nave, en la que se ubican vestuarios y aseos, con una superficie de 80 m<sup>2</sup>. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 59, inscripción 1<sup>a</sup>.

2.- Parcela Municipal nº 8, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 61, inscripción 1<sup>a</sup>.

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

2º.- En el presente caso, y visto lo dispuesto en el art. 137.4.a) de la Ley 33/2003, de 3 de



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la forma de adjudicación será la adjudicación directa, recayenden el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, es decir, al Centro Nacional del Hidrógeno.*

*3º.- Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se sigan los trámites necesarios para llevar a cabo la mentada enajenación.*

*4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Departamento de Urbanismo, así como a la empresa Centro Nacional del Hidrógeno, a los efectos indicados en el presente acuerdo.”*

Advertido error material del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse producido una identificación errónea en el número de las parcelas a enajenar, se procede a una rectificación del citado acuerdo en el sentido siguiente:

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día de hoy, por el cual se inicia el expediente de enajenación de dos parcelas, de carácter patrimonial, situadas en el término municipal de Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, al Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), en concreto:

1.- URBANA: Parcela municipal número 5, de carácter patrimonial, identificada como NAVE 1 en el expediente administrativo, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda Norte, calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral; Saliente, calle o vial interior y parcela municipal identificada como Nave 2; Poniente, calle o vial interior y olivares de vecinos de Puertollano. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados en la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 55

2.- URBANA: Parcela número 6, de carácter patrimonial, municipal identificada como NAVE 2, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda Norte calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral y Centro de Formación Vivero de Empresa; Saliente, zona de aparcamiento y calle interior o vial; y Poniente, calle o vial interior y parcela denominada Nave 1. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados para la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 57

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, indicando que de conformidad con lo establecido en el art. 137.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de los inmuebles podrá realizarse mediante subasta, concurso o adjudicación directa.

Visto lo dispuesto en el art. 137.4.a) de la citada Ley, en la presente enajenación, la forma de adjudicación será la adjudicación directa, recayendo en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, todo ello sobre la base de la concurrencia de las siguientes circunstancias:

<<El Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2) es un consorcio 100% público constituido en 2007 por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (Ahora Ministerio de Ciencia, Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia /ahora Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dicho Centro nace con la misión de ligar la investigación científica básica con el desarrollo tecnológico hasta las últimas etapas de innovación, de forma que se cubra toda la cadena de valor e impulsando la colaboración entre universidades, instituciones y empresas alrededor del desarrollo de proyectos tecnológicos que permitan la progresiva implantación del hidrógeno como vector energético. Por tanto, un primer papel del Centro Nacional del Hidrógeno es la de ser un agente dinamizador económico, que fomenta la creación de valor tecnológico de su ámbito en empresas mediante su colaboración con los agentes de desarrollo científico, lo que contribuye a aumentar su competitividad y capacidad de diversificación. En este sentido, la realización de más de 40 proyectos de investigación aplicada, en los que han colaborado tanto centros de investigación como empresas de sectores industriales ratifica la capacidad del CNH2 para transferir conocimiento y dinamizar la actividad económica alrededor del hidrógeno y las pilas de combustible, facilitando el paso del I+D+i al mercado.

Por otra parte, la propia naturaleza del hidrógeno como vector energético conlleva una importante aportación en cuanto al aspecto medioambiental. El uso del hidrógeno como elemento para el transporte y almacenamiento energético es, a día de hoy, una de las vías más prometedoras de las que se dispone para afrontar el reto de reducir las emisiones de CO2, por una parte y de aprovechar en mayor medida la capacidad de generación disponible mediante fuente renovables por otra. Las instalaciones del CNH2 en Puertollano son en sí mismas un demostrador tecnológico que genera su propio hidrógeno verde a partir de una planta fotovoltaica anexa, disponiendo de sistemas de generación, almacenamiento y suministro de hidrógeno, con el que es alimentado tanto un vehículo de cero emisiones propulsado con pila de combustible totalmente funcional como parte del consumo energético del edificio. Previsiblemente, conforme se realicen nuevas inversiones y desarrollos, ese potencial ecológico se incrementará, tendiendo a un funcionamiento 100% libre de emisiones de la organización.

Finalmente, es necesario indicar el aspecto social del CNH2. Además del mantenimiento de 31 puestos de trabajo con carácter indefinido, el CNH2 participa en numerosas convocatorias que permiten la incorporación de personal a través de proyectos de I+D+I habiéndose conseguido crear en la actualidad 13 plazas adicionales para contratados con carácter temporal.

Dentro de este aspecto social, es necesario indicar que el CNH2 lleva cabo una línea



## ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

estratégica de divulgación y concienciación que, entre otros hitos, incluye la misión de formar a futuros profesionales en las tecnologías del hidrógeno, mediante la docencia, participación en eventos sectoriales y elaboración de contenidos, que además se complementa con la acogida de alumnos en prácticas correspondientes a los diversos niveles formativos reglados (doctorandos, trabajos finales de grado, prácticas universitarias y de ciclos formativos o FP dual), la colaboración con centros educativos en actividades extracurriculares (jornadas de puertas abiertas, semana de la ciencia) y actividades de difusión (congresos/workshops, webs temáticas y otros proyectos de divulgación).

A fecha de noviembre de 2020, las instalaciones del CNH2 cuentan con un alto índice de ocupación y, dada la participación en convocatorias, el creciente interés por parte de empresas y la inclusión del CNH2 en la “Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable”, aprobada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), se prevé la necesidad de incrementar el espacio a utilizar para mantener el crecimiento de la actividad investigadora.

Por todo ello puede concluirse que la actividad del CNH2 supone un claro impacto positivo en su entorno en el ámbito económico y social como en el medioambiental, dando lugar a un retorno de la inversión realizada en él, que tendrá un efecto a favor del desarrollo de la sociedad y el tejido empresarial nacional, en general, y de la ciudad de Puertollano como su ámbito de actuación más cercano, en particular.

Solicitando la enajenación de parcelas sitas en el Polígono “Emprendedores” de Puertollano (anexas a las instalaciones actuales del CNH2), en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, a favor del CNH2 supondría un impulso al crecimiento futuro de la actividad de la organización y, por ende, de los aspectos favorables de la misma al desarrollo social, económico y medioambiental que redundan en la población de Puertollano, siendo el presupuesto base de licitación el de 692.810,00 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.>>

Dentro de dicho expediente se da cuenta igualmente del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente enajenación y que forma parte del mismo, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Sr. Secretario y la Sr<sup>a</sup> Interventora, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2020.**

**2º.- Aprobar el nuevo expediente de enajenación de dos parcelas, de carácter patrimonial, situadas en el término municipal de Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, en concreto:**

**A).- URBANA: Parcela municipal número 5, de carácter patrimonial, identificada como NAVE 1 en el expediente administrativo, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros**



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

cuadrados, que linda Norte, calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral; Saliente, calle o vial interior y parcela municipal identificada como Nave 2; Poniente, calle o vial interior y olivares de vecinos de Puertollano. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados en la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 55

B).- URBANA: Parcela número 6, de carácter patrimonial, municipal identificada como NAVE 2, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda Norte calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral y Centro de Formación Vivero de Empresa; Saliente, zona de aparcamiento y calle interior o vial; y Poniente, calle o vial interior y parcela denominada Nave 1. Sobre la misma se ha construido lo siguiente EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados para la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 57

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

3º.- En el presente caso, y visto lo dispuesto en el art. 137.4.a) de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la forma de adjudicación será la adjudicación directa, recayendo en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, es decir, al Centro Nacional del Hidrógeno. y por ende anular la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del expediente 2020/29310, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

4º.- Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se sigan los trámites necesarios para llevar a cabo la mentada enajenación.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Departamento de Urbanismo, Servicios Económicos y asimismo a la empresa Centro Nacional del Hidrógeno, a los efectos indicados en el presente acuerdo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA**  
(Firmado electrónicamente)